



**REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS
CÉDULA DE INFORMACIÓN
ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO PARA LA PRESTACIÓN
DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE ALCANTARILLADO Y
SANEAMIENTO DEL MUNICIPIO DE
JILOTEPEC**

NOMBRE:		TRAMITE:		X	SERVICIO:		N/A
CONTRATACIÓN DE UNA TOMA DE AGUA POTABLE Y/O DRENAJE							
DESCRIPCIÓN:				CÓDIGO DE LA CÉDULA		ODA-01-24	
SOLICITAR LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE PARA SATISFACER LAS NECESIDADES PERSONALES Y FAMILIARES DE LOS CIUDADANOS DEL MUNICIPIO DE JILOTEPEC, MÉXICO.							
FUNDAMENTO LEGAL:		ARTICULO 34 FRACCIONES I DE LA LEY DEL AGUA PARA EL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS. ARTÍCULO 116 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS DEL ESTADO DE MÉXICO. ARTICULO 129 Y 135 DEL CÓDIGO FINANCIERO DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS.					
DOCUMENTO OBTENER:		A CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIO Y FACTURA DE PAGO			VIGENCIA DEL DOCUMENTO A OBTENER:		N/A
¿SE REALIZA EN LÍNEA?:		SI	NO	DIRECCIÓN WEB		N/A	
			X				
CASOS EN LOS QUE EL TRAMITE DEBE REALIZARSE:		CUANDO EL SOLICITANTE NO CUENTE CON EL SERVICIO DE AGUA POTABLE Y/O DRENAJE.					
ESPECIFICAR SI ESTE TRÁMITE O SERVICIO ESTÁ SUJETO A INSPECCIÓN O VERIFICACIÓN Y OBJETIVO DE LA MISMA		SE DEBERÁ REALIZAR UNA INSPECCIÓN EN EL DOMICILIO DONDE SE REQUIERA EL SERVICIO DE AGUA, PARA CORROBORAR QUE EXISTA UNA LÍNEA DE ABASTECIMIENTO Y LAS CONDICIONES QUE PERMITAN PODER BRINDAR EL SERVICIO EN EL LUGAR QUE SE INDIQUE.					
REQUISITOS:		ORIGINAL ANOTAR LA PALABRA SI O NO	COPIAS ANOTAR CON NÚMERO LA CANTIDAD DE COPIAS	FUNDAMENTO JURÍDICO-ADMINISTRATIVO			
PERSONAS FÍSICAS							
I.	SOLICITUD DEL SERVICIO DEBIDAMENTE REQUISITA DA	SI	0	ARTICULO 116 CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS DEL ESTADO DE MÉXICO ART. 129 DEL CÓDIGO FINANCIERO DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS.			
II.	DOCUMENTO QUE ACREDITE LA PROPIEDAD (ESCRITURA PÚBLICA O CONTRATO PRIVADO DE COMPRA-VENTA NOTARIO SI ES PROPIEDAD PRIVADA, CERTIFICADO PARCELARIO SI ES EJIDO.	SI	1				
III.	RECIBO DE PAGO PREDIAL AL CORRIENTE EN SUS PAGOS.	SI	1				
IV.	CREDENCIAL DE ELECTOR DEL PROPIETARIO DEL PREDIO DONDE SE PRETENDE INSTALAR LA TOMA	SI	1				
V.	RECIBO DE AGUA DEL VECINO MÁS CERCANO	SI	1				
VI.	EN CASO DE QUE SEA NECESARIO QUE LA MANGUERA CRUCE OTRA PROPIEDAD: DEBERÁ DE PRESENTAR ESCRITO SUSCRITO POR EL PROPIETARIO DEL PREDIO AJENO, DONDE AUTORICE	SI	1				



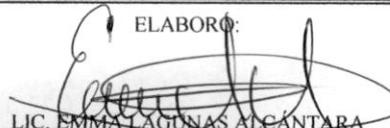
VII.	CRUZAR TERRENO CON LA MANGUERA (ANEXAR COPIA DEL CREDENCIAL DE ELECTOR) CROQUIS DE LOCALIZACIÓN DEL PREDIO, INDICANDO REFERENCIAS	SI	1	
VIII.	PAGO DE DERECHOS	SI	1	
PERSONAS JURÍDICO COLECTIVAS				
I.	SOLICITUD DEL SERVICIO DEBIDAMENTE REQUISITA DA	SI	0	
II.	DOCUMENTO QUE ACREDITE LA PROPIEDAD (ESCRITURA PÚBLICA O CONTRATO PRIVADO DE COMPRAVENTA NOTARIO SI ES PROPIEDAD PRIVADA, CERTIFICADO PARCELARIO SI ES EJIDO.	SI	1	
III.	RECIBO DE PAGO PREDIAL AL CORRIENTE EN SUS PAGOS.	SI	1	
IV.	CREDENCIAL DE ELECTOR DEL PROPIETARIO DEL PREDIO DONDE SE PRETENDE INSTALAR LA TOMA	SI	1	
V.	RECIBO DE AGUA DEL VECINO MÁS CERCANO	SI	1	
VI.	EN CASO DE QUE SEA NECESARIO QUE LA MANGUERA CRUCE OTRA PROPIEDAD: DEBERÁ DE PRESENTAR ESCRITO SUSCRITO POR EL PROPIETARIO DEL PREDIO AJENO, DONDE AUTORICE CRUZAR TERRENO CON LA MANGUERA (ANEXAR COPIA DEL CREDENCIAL DE ELECTOR)	SI	1	ARTICULO 116 CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS DEL ESTADO DE MÉXICO
VII.	CROQUIS DE LOCALIZACIÓN DEL PREDIO, INDICANDO REFERENCIAS	SI	1	ART. 129 DEL CÓDIGO FINANCIERO DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS.
VIII.	LICENCIA MUNICIPAL EN FUNCIONAMIENTO.	SI	1	
IX.	COPIA CERTIFICADA DE ACTA CONSTITUTIVA (EN CASO DE PERSONAL MORAL)	SI	1	
X.	PODER NOTARIAL (CON FACULTADES DE REPRESENTACIÓN LEGAL)	SI	1	
XI.	ALTA DE HACIENDA	SI	1	
XII.	PAGO DE DERECHOS	SI	1	
INSTITUCIONES PÚBLICAS				
I.	SOLICITUD DEL SERVICIO DEBIDAMENTE REQUISITADOS	SI	0	
II.	DOCUMENTO QUE ACREDITE LA PROPIEDAD (ESCRITURA PÚBLICA O CONTRATO PRIVADO DE COMPRAVENTA NOTARIO SI ES PROPIEDAD PRIVADA, CERTIFICADO PARCELARIO SI ES EJIDO.	SI	1	
III.	RECIBO DE PAGO PREDIAL AL CORRIENTE EN SUS PAGOS.	SI	1	



IV.	CREDENCIAL DE ELECTOR DEL PROPIETARIO DEL PREDIO DONDE SE PRETENDE INSTALAR LA TOMA	SI	1	ARTICULO 116 CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS DEL ESTADO DE MÉXICO ART. 129 DEL CÓDIGO FINANCIERO DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS.					
V.	RECIBO DE AGUA DEL VECINO MÁS CERCANO	SI	1						
VI.	EN CASO DE QUE SEA NECESARIO QUE LA MANGUERA CRUCE OTRA PROPIEDAD: DEBERÁ DE PRESENTAR ESCRITO SUSCRITO POR EL PROPIETARIO DEL PREDIO AJENO, DONDE AUTORICE CRUZAR TERRENO CON LA MANGUERA (ANEXAR COPIA DEL CREDENCIAL DE ELECTOR)	SI	1						
VII.	CROQUIS DE LOCALIZACIÓN DEL PREDIO, INDICANDO REFERENCIAS	SI	1						
VIII.	LICENCIA MUNICIPAL EN FUNCIONAMIENTO.	SI	1						
IX.	COPIA CERTIFICADA DE ACTA CONSTITUTIVA (EN CASO DE PERSONAL MORAL)	SI	1						
X.	PODER NOTARIAL (CON FACULTADES DE REPRESENTACIÓN LEGAL)	SI	1						
XI.	ALTA DE HACIENDA	SI	1						
XII.	PAGO DE DERECHOS	SI	1						
PASOS A SEGUIR QUE DEBE DE REALIZAR EL CIUDADANO		ACUDIR CON EL VALVULISTA DE SU ZONA PARA QUE LE INDIQUE LUGAR DE CONEXIÓN Y MATERIAL QUE SE OCUPARA. ASÍ TAMBIÉN CON EL DELEGADO DE LA LOCALIDAD PARA SU CONOCIMIENTO DE NUEVA CONEXIÓN DE SERVICIO.							
PLAZO MÁXIMO DE RESPUESTA		3 DÍAS HABILES							
COSTO:		(6,437.16) COSTO DE DERECHOS DE CONEXIÓN DE AGUA (DOMESTICO)	FUNDAMENTO JURÍDICO: DE ACUERDO A LA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO NO.84 DE FECHA 18 DE DICIEMBRE DE 2023 EN EL PUNTO IV.						
		(2,527.14) COSTO DE DERECHOS DE CONEXIÓN DE DRENAJE							
		ES VARIABLE EL COSTO DE ACUERDO AL TIPO DE SERVICIO							
FORMA DE PAGO:		EFFECTIVO	X	TARJETA DE CRÉDITO	N/A	TARJETA DE DÉBITO	X	EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS)	N/A
DÓNDE PODRÁ PAGARSE:		EN LA CAJA DEL ORGANISMO DE ODAPAS JILOTEPEC							
OTRAS ALTERNATIVAS:		<p>PARA DEPOSITO EN EFECTIVO NOMBRE DEL CLIENTE : ODAPAS JILOTEPEC NO. SUCURSAL : CAR 0710 BANCA DE GOBIERNO TOLUCA NO. DE CUENTA: 0118099219</p> <p>PARA TRANSFERENCIA NO. DE CLAVE: 0121280001180992194</p> <p>UNA VEZ REALIZADA LA OPERACIÓN, ENVIAR COPIA DE BOUCHER CON NUMERO DE CONTRATO AL CORREO ODAPASCOMERCIAL2224@GMAIL.COM O POR WHATSAPP AL NÚMERO 5579707017 EN UN PLAZO NO MAYOR A 24 HORAS.</p>							
CRITERIOS DE RESOLUCIÓN DEL TRAMITE		SE OTORGA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE DRENAJE, SI EXISTE RED DE DISTRIBUCIÓN DE AGUA O DRENAJE SANITARIO NO PROCEDE LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE AGUA Y /O DRENAJE, SI NO EXISTE RED DE DISTRIBUCIÓN DE AGUA O DRENAJE SANITARIO.							
APLICACIÓN DE LA AFIRMATIVA FICTA		PROCEDE LA AFIRMATIVA FICTA AL DÍA SIGUIENTE DEL TÉRMINO ESTABLECIDO POR EL ORGANISMO PARA DAR RESPUESTA AL PRESENTE SERVICIO, SEGÚN EL ARTÍCULO 135 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS DEL ESTADO DE MÉXICO.							



DEPENDENCIA U ORGANISMO:				UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE:			
ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DEL MUNICIPIO DE JILOTEPEC.				SUBDIRECCIÓN COMERCIAL			
TITULAR DE LA DEPENDENCIA:		ING. ELOY MIJAÍL PICHARDO JIMÉNEZ					
DOMICILIO:	CALLE:	AV. GUERRERO			NO. INTL. Y EXT.:	158	
COLONIA:	EL DENI			MUNICIPIO:	JILOTEPEC		
C. P.	54240	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:	LUNES A VIERNES DE 8:00 A 17:00 SÁBADOS DE 8:00 A 13:00 HORAS				
LADA:	TELÉFONOS:	EXTS.	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:			
N/A	7617340820 7617341049	N/A	N/A	ODAPAS@JILOTEPECMEX.GOB.MX			
OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO							
OFICINA:	N/A						
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA:	N/A						
DOMICILIO:	CALLE:	N/A			NO. INTL. Y EXT.:	N/A	
COLONIA:	N/A			MUNICIPIO:	N/A		
C. P.	N/A	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:	N/A				
LADA:	TELÉFONOS:	EXTS.	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:			
N/A	N/A	N/A	N/A	N/A			
FORMATO(S) DESCARGABLES	N/A						
INFORMACIÓN ADICIONAL							
PREGUNTA FRECUENTE 1:	¿PUEDO HACER EL PAGO EN ABONOS?						
RESPUESTA:	SI, MEDIANTE LA FIRMA UN CONVENIO.						
PREGUNTA FRECUENTE 2:	¿PUEDE REALIZAR EL TRÁMITE CUALQUIER PERSONA?						
RESPUESTA:	SÍ, PRESENTADO CARTA PODER Y CREDENCIAL INE..						
PREGUNTA FRECUENTE 3:	¿PUEDO CEDER MIS DERECHOS DE LA TOMA DE OTRA PERSONA?						
RESPUESTA:	SI						
TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS							
PAGO DE CONSUMO DE AGUA							

<p>ELABORÓ:</p>  <p>LIC. EMMA LAGUNAS ALCÁNTARA</p> <p>ENLACE DE MEJORA REGULATORIA DEL ODAPAS JILOTEPEC</p>	<p>VISTO BUENO:</p>  <p>ING. ELOY MIJAÍL PICHARDO JIMÉNEZ</p> <p>DIRECTOR GENERAL DEL ODAPAS</p>	<p>FECHA DE ACTUALIZACIÓN:</p> <p>13/02/2024</p>
---	--	--

